



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 436-2019-GR/MOQ

Fecha: 07 de Octubre del 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Gobernación Regional y el Oficio N° 1274-2019-GR/GRA.MOQ, de fecha 23 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Regional de Agricultura y la renuncia presentada por el Abog. Plinio German Cuevas Chayña;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Moquegua, ésta cuenta con la Dirección de Asesoría Jurídica con el grado de confianza, Nivel F-4;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2019-GR/MOQ de fecha 15 de enero del 2019, se designa, al Abog. PLINIO GERMAN CUEVAS CHAYÑA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, quien ha presentado su renuncia irrevocable al cargo en fecha 05 de setiembre del 2019, la misma que el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido aceptarla y cesar en sus funciones al indicado profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del Abog. PLINIO GERMAN CUEVAS CHAYÑA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, a partir de la fecha, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a partir de la fecha, al Abog. SIMON VICTOR TAPIA ESQUICHA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL